echo y que estaua presto a cumplir con la
obligacion de su oficio doy fee =

Ldo. Santiago

Joan Gil Antonio

En la Ciudad de Murcia en quattro dias del mes
de Maio de mill ss. y settenta y dos años el
Señor Don Fernando de Alarcon Cauallero del
borden de Alcantara Corregidor y Justicia
Maior de esta dha Ciudad auiendo visto
estos autos y las Reales prouisiones con que a sido
requerido por parte de la Juntta mdo. della
las tomo en su mano y uso y puso sobre su cabeza
y obedezio con el respetto deuido y en q. a su cum
plimiento mando se guarden cumplan y executen
segun y como su Magd. lo manda y se aga
notorio y requiera con ella al Don Pedro de
Molina Alcalde maior de Sacas las dhas
Reales prouisiones para que las guarde
y oserue y las cumpla y en su cumplimiento
no resiste ni consienta registrar el ca
ballo y yegua o rrozin mas que tan solamente
una bez por la uida de tta lanimal
que es en la conformidad que su
Magestad lo manda y fho el dho